

## FORESTAL

**El trabajador forestal** es aquel que realiza labores directas de roce, plantación, poda, raleo, corta, aserreo, madereo, cuidado y explotación de bosques, bajo las órdenes del dueño del predio, obra o faena, o de su contratista o subcontratista.

*El trabajador forestal cumple con una jornada de trabajo definida según estación del año y características climáticas de la zona y tiene por ello derecho a una remuneración convenida y determinada.*

### Remuneración y Gratificación:

- El empleador no puede pactar una suma inferior al ingreso mínimo mensual.
- La remuneración debe pagarse como se acordó; al día, semana, quincena o mes. Jamás podrá pasar de un mes.

*El empleador no puede descontar del sueldo del trabajador herramientas perdidas o producción dañada, salvo que exista sentencia judicial que lo autorice.*

- La **Gratificación** es un beneficio con carácter anual, sin perjuicio de que el empleador pague sumas por concepto de anticipo de gratificación.
- El empleador puede optar entre dos modalidades de pago de gratificación:
  1. Distribuir el 30 por ciento de la utilidad líquida entre todos los trabajadores y de acuerdo a las remuneraciones percibidas por cada uno de ellos.
  2. Pagar o abonar al trabajador el 25 por ciento de las remuneraciones percibidas durante el año, cualquiera sea la utilidad líquida que obtenga la empresa.

### Obligaciones del Trabajador Forestal:

- Efectuar el trabajo personalmente y por el tiempo que dure el contrato.
- Utilizar y mantener adecuadamente los **Elementos de Protección Personal (EPP) proporcionados gratuitamente por el empleador.**
- Respetar todas las medidas de prevención de riesgos implementadas para desarrollar su labor con seguridad, especialmente tratándose de trabajos con motosierra, aserraderos y uso de plaguicidas.

*Si no conoce los riesgos y las medidas de prevención que se deben adoptar, debe solicitar a su empleador que lo capacite antes de iniciar cualquier trabajo.*

## **Derechos del Trabajador Forestal:**

- Exigir la escrituración de su contrato de trabajo en 4 ejemplares si se trata de faenas de temporada.
- Recibir la remuneración por sus servicios en la fecha pactada.
- Disponer de 30 minutos para colación además de descanso diario, terminada la jornada y antes del inicio de la jornada del día siguiente y un descanso semanal o bisemanal si así fue acordado por las partes.
- La jornada ordinaria diaria no puede superar de 10 horas por día.
- Pactar por escrito hasta 2 horas extraordinarias diarias en forma temporal cuando sea necesario en la faena y, siempre que no perjudique su salud. La vigencia de este pacto no puede superar los 3 meses, pudiendo ser renovado de la misma forma.
- Exigir que el empleador señale los riesgos y las medidas de prevención que se deben adoptar en el trabajo.

## **Deberes del empleador forestal:**

- Entregar gratuitamente los Elementos de Protección Personal acorde con los riesgos existentes en la labor.
- Suministrar condiciones adecuadas e higiénicas de alojamiento, en el caso del trabajador de temporada, salvo que éste pueda alojar en su casa o en un lugar de alojamiento que por la distancia y los medios de transporte le permitan desempeñar el trabajo sin mayores dificultades.
- Mantener un lugar adecuado e higiénico para que sus trabajadores mantengan, preparen y consuman sus alimentos. En el caso que no puedan adquirirlos, por la distancia o dificultades de transporte, el empleador debe proporcionarlos gratuitamente.
- Suministrar un medio de locomoción gratuito y seguro si entre el lugar de trabajo y el de alojamiento hay 3 o más kilómetros y no existe locomoción pública. Sólo se debe transportar pasajeros sentados.

## **Elementos de Protección Personal (EPP)**

Son todos aquellos elementos que permiten prevenir o minimizar los efectos que pueda sufrir un trabajador a raíz de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, transitoria o permanente, provocado por la ejecución de alguna labor .

*El uso de los EPP dependerá del riesgo a que se expone el trabajador, de cómo puede ser afectado su organismo y del tiempo durante el cual estará expuesto.*

- **Ropa protectora:** Protege contra cortes, frío, calor y agua. Se incluye aquí el Pantalón Anticorte.

- **Bototo de seguridad:** Debe tener puntera metálica, un forro resistente a cortes y adecuado al clima en el que se desarrolla la labor. Su uso evita accidentes como cortes, resbalones y caídas.
- **Casco:** Debe ser liviano y tener incorporado dispositivos para montar visera y orejeras antirruídos. Protege contra la caída de ramas, árboles y fuego, así como del retroceso de una motosierra.
- **Protector facial y ocular:** Debe ir montado en el casco de seguridad. Protege los ojos y cara contra astillas o aserrín, contra golpes y rasguños de ramas.
- **Protector auditivo:** Pueden ser de orejeras adheridas al casco o tapones. Previene la sordera provocada por el ruido de la motosierra.
- **Máscara respiratoria:** Protege contra gases, vapores y humos presentes en faenas como fumigaciones, quemas y otros.
- **Guantes:** El tipo a utilizar dependerá del riesgo de la faena realizada, como el roce, quema, aplicación de plaguicidas entre otros.

## Riesgos más comunes en las faenas forestales

Durante la cosecha de madera es cuando se registran accidentes graves y mortales por golpes, caídas de árboles y cortes.

En el uso de maquinarias como motosierra, trineumático, skidder y en torres de Madereo.

Existen enfermedades derivadas de la actividad como lumbagos, sorderas y otras provocadas por el uso de sustancias químicas.

## Plaguicidas

- Los plaguicidas son tóxicos, por lo que deben ser adquiridos en lugares autorizados, transportados en envases herméticos, separados de los alimentos y de las personas, almacenados en bodegas especiales cerrados con llave y debidamente etiquetados.
- Los plaguicidas deben ser aplicados por personal entrenado, mayor de 18 años, equipado con Elementos de Protección Personal y lejos de los niños y de la vivienda o campamento
- Una vez aplicado el plaguicida se deben lavar los equipos, la ropa contaminada separadamente de la ropa de uso diario, bañarse con agua y jabón, lavar los envases vacíos 3 veces, destruirlos y enterrarlos.
- Quienes manipulen plaguicidas deben someterse periódicamente a exámenes médicos de sangre y orina, para detectar si han estado expuesto a niveles peligrosos.